



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°185 -2021-MDS-A

Sapillica, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El Organigrama aprobado con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM, de fecha 21 de octubre de 2020, y;

CONSIDERACIÓN

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335°-2020-MDS-A, de fecha 23 de noviembre del 2020 se aprobó la Directiva N° 004-2020-MDS, denominada "DIRECTIVA PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA".

Que, la norma acotada en su inciso 6.1, del numeral 6, establece: "Que el fondo fijo de caja chica es un fondo de dinero en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago por otra modalidad."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2021-MDS A, de fecha 24 de mayo del 2021, se deja sin efecto la designación del cargo en la Secretaría General, al Abg. Rubén Milton Flores Córdova, así mismo se designó en su reemplazo, a la Bach. Milena Patricia Arévalo Córdova en el Cargo directivo de confianza, como Secretario General la municipalidad Distrital de Sapillica.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO, la encargatura y responsabilidad del Abg. Rubén Milton Flores Córdova, en el manejo de los fondos de caja chica de la Municipalidad Distrital de Sapillica, dispuesto mediante la Resolución de Alcaldía N° 175-2021-MDS-A, de fecha 12 de mayo de 2021, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°185 -2021-MDS-A

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR y RESPONSABILIZAR**, el manejo del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad distrital de Sapillica, a la Bach. Milena Patricia Arévalo Córdova-Secretario General, al haber sido designada en el cargo de Secretaria General, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2021-MDS-A, de fecha 24 de mayo de 2021, al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación y/o distribución de la presente resolución a las áreas orgánicas, para su estricto cumplimiento de lo dispuesto

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE

